

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA LUZ & CAMPO S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil quince, a las nueve horas, comparecen en las oficinas de la Compañía **INMOBILIARIA LUZ & CAMPO S.A.**, ubicadas en el Kilómetro 7,5 de la Vía a Daule, Lot. El Prado, de la ciudad de Guayaquil, los accionistas: **BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ.**, propietaria de 160 acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MILTON DIOGENES LUZURIAGA IÑIGUEZ**, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; **BLANCA GABRIELA LUZURIAGA CAMPOVERDE**, propietaria de 120 acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, **MARIA FERNANDA LUZURIAGA CAMPOVERDE**, propietaria de 120 acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, **MILTON JAIRO LUZURIAGA CAMPOVERDE**, propietario de 120 acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, **PAOLA KATHERINE LUZURIAGA CAMPOVERDE**, propietario de 120 acciones ordinarias y nominativas, al valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; que da un total del capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretario de la Junta el señor **MILTON DIOGENES LUZURIAGA IÑIGUEZ**, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Presidente de la junta la señora **BLANCA YOLANDA CAMPOVERDE RODRIGUEZ**, Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito, que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y artículo vigésimo tercero de los Estatutos Sociales. Antes de declararse instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; estando completo el quórum reglamentario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y la Secretaria procede a leer los puntos del día:

- 1) Conocer y resolver acerca del Informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2014;
- 2) Conocer y resolver acerca del Informe del Administrador de la Compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2014;
- 3) Conocer y resolver acerca del Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultado Integral, del Estado de Cambios en el Patrimonio y del Estado de Flujos de Efectivo de la Compañía, al 31 de diciembre de 2013, correspondientes al ejercicio económico de dicho año;

Una vez leídos los puntos a tratarse que sean aceptados por los accionistas, el Presidente dispone se trate cada uno de ellos y se dé curso a las deliberaciones.

PRIMERO:

Una vez leído el Informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014, y luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: Aprobar en toda su extensión el Informe del Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014;

SEGUNDO:

Seguidamente se trata el segundo punto acordado, y una vez leído el Informe del Administrador de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014, y luego de las deliberaciones correspondientes; la Junta decide por unanimidad: Aprobar en toda su extensión el Informe del Administrador de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014;

TERCERO:

Seguidamente se trata el cuarto punto acordado, y una vez conocidos y aprobados por unanimidad los informes del Comisario, Administrador y Auditor Externo por el ejercicio económico correspondiente al año 2014, y luego de las deliberaciones del caso; la Junta decide por unanimidad: Aprobar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo de la Compañía, al 31 de diciembre de 2014, correspondientes al ejercicio económico de dicho año;

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que la Secretaria elabore la presente acta; una vez transcurridos cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.-

Milton Diógenes Luzuriaga Iñiguez
Accionista

Blanca Yolanda Campoverde Rodríguez
Accionista

Blanca Gabriela Luzuriaga Campoverde
Accionista

María Fernanda Luzuriaga Campoverde
Accionista

Paola Katherine Luzuriaga Campoverde
Accionista

Milton Jairo Luzuriaga Campoverde
Accionista

Milton Diógenes Luzuriaga Iñiguez
Secretario de la Junta

Blanca Yolanda Campoverde Rodríguez
Presidente de la Junta